



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1443>

Ciencias técnicas y aplicadas

Artículo de revisión

***Pertinencia de la formación de una cultura jurídica ambiental en los estudiantes de Derecho, Uniandes, Ecuador***

***Pertinence of the formation of an environmental legal culture in Law students, Uniandes, Ecuador***

***Pertinência da formação de uma cultura jurídica ambiental em estudantes de Direito, Uniandes, Equador***

Janneth Ximena Iglesias-Quintana<sup>I</sup>  
[urjannetiglesias@uniandes.edu.ec](mailto:urjannetiglesias@uniandes.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-7861-4676>

Mirta Zenaida Betancourt-Rodríguez<sup>II</sup>  
[mirta.betancourt@umcc.cu](mailto:mirta.betancourt@umcc.cu)  
<https://orcid.org/0000-0002-5122-6830>

José Milton Jiménez-Montenegro<sup>III</sup>  
[urjosejimenez@uniandes.edu.ec](mailto:urjosejimenez@uniandes.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000.0003-1626-9496>

**Correspondencia:** [urjannetiglesias@uniandes.edu.ec](mailto:urjannetiglesias@uniandes.edu.ec)

\***Recibido:** 26 de enero de 2020 \***Aceptado:** 17 de febrero de 2020 \* **Publicado:** 25 de marzo de 2020

- I. Magíster en Derecho Laboral, Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la Republica, Diploma Superior en Contratación Laboral, Especialista en Consultoría Jurídico Laboral, Licenciado en Ciencias Publicas y Sociales, Docente de la Unidad de Investigación, Facultad de Jurisprudencia, Carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, Sede Riobamba, Ecuador.
- II. Profesora Titular, Universidad de Matanzas, Cuba.
- III. Magíster en Docencia Universitaria Mención Ciencias Jurídicas, Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la Republica, Licenciado en Ciencias Públicas y Sociales, Docente de la Unidad de Vinculación, Facultad de Jurisprudencia, Carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, Sede Riobamba, Ecuador.

## Resumen

La formación de una cultura jurídica ambiental en los estudiantes de Derecho de Uniandes, de la extensión Riobamba, constituye una problemática de actualidad en el contexto de la educación superior ecuatoriana por las inminentes amenazas al medio ambiente y la necesidad de contribuir a la protección de las zonas de mayor impacto en El Chimborazo. De ahí que este artículo sustenta la tesis de cómo se demanda de una acción pedagógica, en dos direcciones estratégicas. La aplicación de métodos de investigación educativa y articulado con los trabajos de campo de la autora principal condujeron a argumentar su pertinencia en las ciencias pedagógicas.

**Palabras claves:** derecho ambiental; formación; cultura jurídica ambiental; Uniandes; Riobamba.

## Abstract

The formation of an environmental legal culture in Law students of Uniandes, of the Riobamba extension, constitutes a current problem in the context of Ecuadorian higher education due to the imminent threats to the environment and the need to contribute to the protection of the areas of greatest impact in El Chimborazo. Hence, this article supports the thesis of how a pedagogical action is demanded, in two strategic directions. The application of educational research methods and articulated with the field work of the main author led to argue its relevance in the pedagogical sciences.

**Keywords:** environmental law; training; environmental legal culture; Uniandes; Riobamba

## Resumo

A formação de uma cultura jurídica ambiental nos estudantes de Direito de Uniandes, da extensão Riobamba, constitui um problema atual no contexto da educação superior equatoriana devido às ameaças iminentes ao meio ambiente e à necessidade de contribuir para a proteção dos áreas de maior impacto em El Chimborazo. Assim, este artigo sustenta a tese de como se exige uma ação pedagógica, em duas direções estratégicas. A aplicação de métodos de investigação educacional e articulada com o trabalho de campo do autor principal levou a argumentar a sua relevância nas ciências pedagógicas.

**Palavras chaves:** direito ambiental; Treinamento; cultura jurídica ambiental; Uniandes; Riobamba

## Introducción

Los finales de la segunda década del siglo XXI constituyen un desafío para las investigaciones pedagógicas en las universidades latinoamericanas para dar continuidad a las metas planteadas en el centenario de la Reforma de Córdova, con una connotación especial ante los grandes retos de los objetivos de la Agenda 2030 de la Unesco para los países de la región.

En el entorno de la educación universitaria del siglo XXI, en Ecuador, la integración de saberes en el vínculo universidad - sociedad y la atención al medio ambiente son de pertinencia en la formación de profesionales para que la primera cumpla las aspiraciones en cuanto al desarrollo sostenible.

En el 2015 la Unesco reelaboró sus metas en la agenda 2030 con Objetivos de Desarrollo sostenible, en los cuales se expresa la atención al desarrollo humano, los 17 objetivos están enfocados a problemas globales que exigen de una visión estratégica y multidisciplinar, las cuales son de interés para esta investigación.

La articulación e imbricación de varios objetivos del desarrollo sostenible (ODS) de la Unesco planteados en el 2015, ofrece las razones de por qué es una necesidad la formación de una cultura ambiental, desde aprendizajes significativos en los profesionales que se forman en diversos campos del saber.

En Ecuador, la Constitución de la República (2008) consagra la protección de los derechos y deberes de los ciudadanos, sustentado en la tradición de los pueblos, del estrecho vínculo del ser humano con la naturaleza o Pacha Mama. De aquí que los procesos formativos en los distintos escenarios socioculturales están determinados por la relación del hombre y la naturaleza, de la sociedad y la universidad con un enfoque humanista, que implica la complementariedad de la ley y la conciencia, espacio que cede lugar a la cultura, como resultado de lo que el ser humano ha construido a lo largo de su historia.

En la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) del 2010, que rige en funcionamiento de las universidades del Ecuador, se precisa el carácter, los fines y funciones de la universidad ecuatoriana, se reconocen y ampara acciones orientadas fundamentalmente a garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia. Este marco legal plantea exigencias de orden académico a las universidades ecuatorianas en cada una de sus carreras.

En tal sentido, la carrera de Derecho en la Universidad Regional de los Andes (UNIANDES), en la extensión Riobamba, desarrolla desde el 2013 un proceso de redimensionamiento de sus acciones estratégicas integradas en la relación investigación, desarrollo e innovación para lograr los fines expresados en la LOES, atemperados a las necesidades que entraña la atención a las normas jurídicas en torno al medio ambiente, como parte de su encargo social y de la pertinencia de su desempeño.

Alarcón, en la conferencia “Universidad innovadora por un desarrollo humano sostenible mirando al 2030” en el Congreso Universidad 2016, expresó “...que la idea de Universidad Innovadora enfatiza la necesidad de construir instituciones capaces de transformarse permanentemente aptas para atender los grandes desafíos de nuestro tiempo y nuestras sociedades; y también las expectativas de sus profesores, estudiantes, trabajadores y directivos”. (Alarcón, 2016, 5)

En el entorno de la educación universitaria del siglo XXI se destaca la integración de saberes en el vínculo de la universidad y la sociedad. Al respecto son sustentos los trabajos de diversos autores e instituciones en América Latina como: CEAACES, (2011, 2014) Boaventura, S. (2012) en Ecuador, Díaz, T., (2014) en Cuba, Trejo, M., et. al. (2015) en México, Junges, K. dos S., & Behrens, M. A., (2016) en Brasil, quienes abordan desde diversas miradas la educación superior para dar respuesta a las necesidades socioculturales de la época. En particular se retoman en este trabajo los resultados de Betancourt (2016) acerca de la cultura ambiental en los ámbitos universitarios.

Una universidad comprometida con el desarrollo económico estratégico de su país, reclama la búsqueda de una integración de la docencia, la investigación y la extensión universitaria (Hernández & Figuerola, 2016, 17), así como revelar las esencias de la interculturalidad dado los entornos socioculturales de diversidad en las universidades (Rodríguez, 2016). En las condiciones de desarrollo actual, una de las más urgentes e importantes necesidades pedagógicas lo constituye la búsqueda de vías, que contribuyan al incremento de las habilidades investigativas de los estudiantes.

Ante las proyecciones de la Carta Magna ecuatoriana acerca de la protección de la Naturaleza o Pacha Mama, es esencial incorporar en la formación del futuro jurista los contenidos referidos al Derecho ambiental. Eso solo es posible si se concibe una acción de universidad abierta a las necesidades de la comunidad, al planteamiento de lo comunitario, lo participativo, la gestión

democrática y la investigación participativa, colaborativa y solidaria, que responda a una visión plurinacional, multi e intercultural, encaminada a la formación integral del profesional.

Es de interés en esta investigación la incorporación del cambio de visión, al pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción bioecocéntrica y según el cual se reconocen como sujetos de una relación jurídica no solo a las personas naturales y jurídicas, sino a todo lo que rodea la vida en la tierra.

De ahí que en este artículo se revelan los fundamentos que sustentan la formación de una cultura jurídica ambiental en los estudiantes de Derecho de Uniandes, extensión Riobamba.

## **Desarrollo**

La formación del estudiante de la carrera de Derecho en la Uniandes, extensión Riobamba, Ecuador, responde a la problemática social de comprender la naturaleza real del Derecho como ciencia, valorado como un fenómeno en sí mismo, donde se articulan procesos prácticos y profesionales con otros estrictamente teóricos o científicos. Por ello el sistema de conocimientos en la enseñanza del Derecho, tiene sentido cuando se reconoce la existencia de mecanismos para su estructuración, conservación y aplicación, lo que exige de la formación el desarrollo del pensamiento, habilidades en que se logre la sistematización de procedimientos, métodos y técnicas, que faciliten el análisis de conocimientos adquiridos con la teoría general del derecho, como un saber que adquiere sentidos interdisciplinarios para dar respuesta a las exigencias de la sociedad del siglo XXI.

Al asumir un concepto de desarrollo humano, en concordancia con las necesidades del mundo actual, se comparte que la formación (López, y otros, 2008) es la base del desarrollo y también como una consecuencia de ella, la formación expresa la dirección del desarrollo, pero no es específicamente la adquisición de aprendizajes, destrezas y habilidades, sino que estos son medios para lograr la formación de la persona como ser espiritual. (López, y otros, 2008)

En el contexto de la carrera de Derecho en Uniandes, hay relaciones dialécticas de interconexión que se articulan los componentes académico, investigativo, extensionista o teórico y práctico que contribuyen a la formación integral de los futuros juristas, de ahí que se comparte que implica “formar individuos humanamente competentes y autónomos en la solución de los problemas reales,

personales, institucionales y familiares” (Londoño, 2000, s/p). Por su parte, a criterio de Maya de Lozano (2006):

El hombre se desarrolla, se forma y se humaniza, no por moldeamiento exterior, sino como consecuencia del enriquecimiento que se produce desde el interior mismo del sujeto, como despliegue libre y expresivo de la propia espiritualidad de su ser social, que se va forjando desde el interior, en el cultivo de la razón y de la sensibilidad (2006, p.66).

Atendiendo a ello la formación es un proceso de humanización que exige de niveles superiores de autonomía y de racionalidad, se sintetiza una concepción gnoseológica como producto histórico social, lo que significa que en la carrera de Derecho este proceso está marcado por los entornos comunitarios en que se desenvuelve el estudiante y las problemáticas socioeconómicas específicas y particulares.

Las experiencias en la formación de juristas en la extensión de Riobamba, revelan las acciones estratégicas realizadas en el período 2012 -2016, en el cual el proyecto de investigación integrador, fue un eje de trabajo mancomunado de estudiantes y profesores de la carrera a favor de una cultura jurídica ambiental para la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados en el Cantón Riobamba de la zona de la provincia de Chimborazo.

Según los estudios realizados por Iglesias (2015) sobre del medio ambiente en la región del río Chibunga en Riobamba, los valores personales, sociales y ambientales son indispensables para crecer en un mundo más justo, solidario y hermoso, lo que implica abordar la influencia jurídica en las personas para que se logre un cambio de actitud en la relación hombre y medio ambiente, desde una ética que involucra la relación estrecha que debe llevar el hombre con la naturaleza.

Las investigaciones realizadas en Normativa jurídica ambiental la autora determina que las normas son creencias acerca de cómo deben actuar las personas y se aplican bajo la amenaza de una sanción o la promesa de un premio. Dentro del sistema jurídico las normas son reglas de conducta que imponen un comportamiento determinado. Las normas jurídicas se distinguen de las normas sociales y de las morales por el poder coercitivo que poseen las primeras. Para las normas jurídicas, conocidas también como leyes, el estado tiene el poder de hacerlas cumplir por la fuerza, bajo la amenaza y la aplicación de una sanción o castigo.

El Buen Vivir o denominado el Sumak Kausay, es un término que contiene y reúne una gran variedad de derechos humanos que se deben cumplir, su palabra lo indica el buen vivir de todos quienes habitan en Ecuador, a gozar de sus derechos como a la alimentación de calidad, habitación digna, a gozar de un ambiente sano, agua pura y segura, tener un trabajo digno, gozar del derecho a libertad de tránsito, a poder gozar de la propiedad privada, y sobre todo a ser libres, todo el conjunto de derechos deben estar encaminados a que se desarrollen en un ambiente de tranquilidad, acogedor y sobre todo con seguridad de que la naturaleza se encuentre libre de contaminación.

Se trata de promover la formación de la cultura jurídica ambiental de los estudiantes, a partir de:

- Una pedagogía centrada en el diálogo, la reflexión y la sistematización de experiencias, el aprendizaje creativo, intuitivo e imaginativo, para lo cual reclama aplicar enfoques sistémicos e integradores que propicien la educación emocional, el comportamiento afectivo y la reflexión científica y crítica frente al objeto del medio ambiente y la necesidad de aplicación de las normas jurídicas.
- El empleo de estrategias interdisciplinarias que pueden contribuir a integrar saberes de diferentes ciencias en aras del comprometimiento con la transformación de la realidad del contexto local, de la provincia y del país.

En el estudio realizado sobre la formación de la cultura jurídica ambiental en los estudiantes de Derecho, de Uniandes, Ecuador, se comparte que los aprendizajes de los estudiantes en torno a ello deben considerarse a la luz de determinados factores y elementos diversos en los cuales subyacen concepciones epistemológicas dadas por la ecología del aprendizaje, de acuerdo a dónde se aprende, cuándo, con quién y de quién, cómo, qué e incluso para qué aprende. (Coll, Junio 2014, págs. 31-36)

Al respecto, Coll, C., (2014) señala que existe un nuevo aprendizaje ecológico que apunta a que la educación se transforma de forma progresiva y que la educación del presente y futuro tiene que evolucionar acorde con el avance tecnológico que se viene dando.

Si la educación tiene que dar respuestas ajustadas a la realidad, entonces la educación que se concibe ha de tener en cuenta los objetivos para el desarrollo sostenible, en la carrera de Derecho, ha de considerar los contenidos relativos a la cultura jurídica ambiental.

En el Manual Informativo de Cultura Jurídica Comunitaria para la Sub cuenca Hídrica del Pastaza, elaborado por J. X. Iglesias (2015), se declaran un conjunto de definiciones que son pertinentes en

la formación del jurista en la Uniandes, entre ellos destacan que “la noción de Cultura Jurídica se ha desarrollado como herramienta conceptual para la comprensión del Derecho como fenómeno social, esto es, como proceso actualmente operante en el interior de la sociedad”.

En tal sentido, es interesante entender dentro de Cultura Jurídica, su carácter cultural, al respecto, se asume el Derecho como un conjunto de creencias y presupuestos acerca de la forma y carácter de cada comunidad en particular, lo que en la comunidad de Riobamba donde está enclavada la extensión de Uniandes y a la cual pertenecen los estudiantes de la carrera de Derecho, es un marco de significación desde el cual se interpreta el entorno sociocultural en el cual se enmarca la sociedad, la naturaleza y el ser humano mundo social, incluidos los propios estudiantes como sujetos y objetos del aprendizaje.

Los antecedentes en el plano investigativo se encuentran reflejados en los proyectos investigativos de la carrera: Estrategia pedagógica para el desarrollo de la Cultura Jurídica ambiental en las comunidades de las riberas del río Chibunga de la parroquia Yaruquíes en el Proyecto integrador de Carrera con vinculación con la colectividad de la carrera de Derecho UNIANDES Ext. Riobamba realizado por los estudiantes Barreno, Gabriela, Cuvi, Jhon, Cantuña Mireya, Mayorga Mariuxi, Pérez, Tatiana, 2015) bajo la asesoría de J X. iglesias, y “Contribución de la carrera de derecho de UNIANDES Riobamba, al desarrollo de la cultura jurídica ambiental en las comunidades de la rivera del rio Chibunga”, quienes identificaron como problemática la carencia de una actitud reflexiva y crítica ante la protección del medio ambiente dadas por:

- la falta de conocimiento de las normas jurídicas establecidas por la ley
- incumplimiento de las medidas legales planteadas para la protección ambiental

Lo anterior condujo a identificar la necesidad de estudiar desde las posiciones de las ciencias pedagógicas cómo contribuir a la formación de la cultura jurídica ambiental en la carrera de Derecho en Uniandes, se determinaron como limitaciones:

1. No se aprecia una transversalidad en el currículo de la carrera de los saberes en torno al conocimiento, habilidades y valores en torno a la cultura jurídica ambiental articulada e integrada en el currículo.
2. Ausencia en la malla curricular de la materia de Derecho ambiental para concretar desde los documentos legales de la carrera las modificaciones en función de las necesidades y problemáticas de la realidad sociocultural.

Los sustentos legales de una proyección investigativa al estudio de esta problemática desde las ciencias pedagógicas en la carrera de Derecho de Uniandes, se sustentan en Ley de Gestión Ambiental (1999), el Manual de Peña Chacón, M. (Agosto de 2015) desde el punto de vista jurídico ambiental, y en los aportes de Cisneros, P., & Portela, R. (2016), Betancourt, M., (2016) y Portela, R., (2018) en los referentes pedagógicos.

Con las consideraciones anteriores, se profundizó en los referentes y se asume que la cultura ambiental en los estudiantes de Derecho de Uniandes es un conjunto de conocimientos, habilidades, valores y disposiciones psicológicas del ser humano que interactúa desde las distintas formas y expresiones de la sociedad, como costumbres y rituales, prácticas, maneras de ser, de comportarse correlacionados al orden normativo establecido en la comunidad para la protección del medio ambiente orientado al desarrollo sostenible, que implica el conocimiento y práctica del derecho ambiental.

La formación de una cultura jurídica ambiental implica tres perspectivas que se convierten en dimensiones: cognitivo-afectiva, dado por los contenidos en torno al derecho ambiental sobre la base de las particularidades del contexto ecuatoriano relacionado con el Buen Vivir y el cuidado de la naturaleza o Pacha Mama, axiológica: se muestra en la actitud de comprometimiento ético ante la protección del medio ambiente desde la norma jurídica, expresado en un sistema de valores en correspondencia con el derecho ambiental, y comunitaria referida a las relaciones con la comunidad frente a la necesidad del cuidado y protección del medio ambiente para la aplicación de normas jurídicas, según las condiciones de esta.

En el proceso investigativo que realizado en el lapsus de tiempo de 2014 -2018, la autora principal de este artículo, como coordinadora de un proyecto integrador se planteó como problemática a resolver la formación de la cultura jurídica ambiental de los estudiantes de la carrera de Derecho en la extensión Riobamba, para ello se identificaron los siguientes aspectos:

- 1) Conceptualización e identificación de problemáticas vinculadas con la cultura jurídica ambiental en la región de Riobamba, desde de proyectos integradores de los problemas medio ambientales esenciales que pueden generar investigaciones en la Uniandes sobre la cultura jurídica ambiental.

### **Acciones**

- Generar ideas a partir de la lectura de materiales como parte del trabajo independiente, relacionados con la vinculación de la asignatura Derecho del medio ambiente encaminado al Buen Vivir o Sumak Kausay, y la carrera de Derecho e identificar en el caso que sea posible el problema a investigar, realizando su ubicación en las temáticas propuestas.
  - Establecer los núcleos conceptuales que garantizan la guía inicial para contribuir a la adquisición de saberes teórico prácticos que
- 2) Formulación de la problemática a investigar en el contexto de la carrera de Derecho en Uniandes, ext. Riobamba, para la formación de una cultura jurídica ambiental en los estudiantes, a partir de identificar contradicciones entre la teoría y la práctica en relación con la temática que se analiza, sobre la base de las fuentes de información de la temática a abordar y los postulados teóricos que se necesitan:
- La cultura jurídica ambiental en las comunidades del cantón Riobamba por donde cruza el río Chibunga, desde la vinculación con la sociedad de la Carrera de Derecho, UNIANDES, extensión Riobamba, demanda de la acción pedagógica de la carrera de Derecho.
- 3) Elaboración de ideas científicas o posibles hipótesis

Surge como una necesidad para encontrar la solución al problema identificado, como resultado de la observación. Se constata como un aspecto esencial los conocimientos previos que ya tienen los estudiantes de la cultura jurídica ambiental.

### **Acciones:**

- Establecer la relación del problema planteado con los contenidos ya conocidos.
  - Determinar qué contenidos son necesarios conocer y los aspectos esenciales de la Cultura Jurídica ambiental en correspondencia con el Buen Vivir o Sumak Kausay.
  - Proponer elementos teóricos o prácticos que contribuyan a resolver el problema
  - Formular ideas científicas o hipótesis como guías para la solución del problema, planteadas de manera clara y precisa, conceptual y operativamente con el fin de comprobar los resultados.
- 4) Definición del plan de tareas de investigación

En esta etapa se relaciona con la organización del trabajo de investigación de forma individual y en equipos, concebida como una tarea donde se tienen en cuenta tanto las acciones como las operaciones a realizar por los estudiantes.

**Acciones:**

- Determinar conjuntamente con el profesor los objetivos de cada problema y el espacio y el tiempo que se necesita para su investigación.
  - Revisar las fuentes bibliográficas o de información general para seleccionar las que necesita en su tarea y ubicar los contenidos de la asignatura Cultura jurídica ambiental encaminada al Buen Vivir o Sumak Kausay, a partir de la contextualización de documentos recopilados.
  - Organizar y analizar todos los materiales disponibles al alcance de los estudiantes para el trabajo comunitario.
  - Intercambiar con los agentes de las comunidades acerca de las vías de solución al problema planteado.
  - Ejecutar las tareas de investigación identificando la utilización de los recursos humanos y materiales, formas de control, tiempo para cada una de las tareas a realizar.
- 5) Constatación de la veracidad de las soluciones de los problemas en un contexto grupal, donde se promueva una discusión científica desde una perspectiva intercultural

La constatación de la veracidad de las hipótesis y soluciones de los problemas, abordados en el contexto de la estrategia pedagógica para el desarrollo de la cultura jurídica ambiental en los estudiantes de la carrera de Derecho de Uniandes por medio de vinculación con la sociedad en las comunidades del Río Chibunga.

**Acciones:**

- Valorar las experiencias, conceptos y leyes de la cultura jurídica ambiental encaminada al Buen Vivir o Sumak Kausay acorde con la investigación de campo que se realiza.
- Determinar en qué medida el problema de la falta de desarrollo de la cultura jurídica ambiental afecta al entorno social y jurídico de las comunidades.
- Articular la contribución de otros especialistas en la solución del problema, desde un trabajo grupal e interdisciplinario.

- Relacionar sus propuestas de soluciones dirigidos a los elementos jurídicos, políticos, sociales, económicos, ecológicos, culturales y espiritual, con una perspectiva de interculturalidad dadas las características de las comunidades, sus tradiciones y costumbres.

## Conclusiones

Ante los efectos negativos del cambio climático y de la depauperación del medio ambiente, la carrera de Derecho en Ecuador ha de proyectar sistemáticamente las transformaciones pedagógicas que propicien la pertinencia de la formación de una cultura jurídica ambiental como elemento indispensable en la formación integral de los juristas que habitan en la región de el Chimborazo, de ahí que el proceso pedagógico que se desarrolla en la UNIANDES Extensión Riobamba, ofrece posibilidades para su desarrollo desde una perspectiva integradora del currículo.

La necesidad de la inclusión en la malla curricular de los contenidos de Derecho ambiental y la transversalidad de los contenidos de ellos en los distintos años y semestres favorecen la formación de una cultura jurídica ambiental, en el proceso pedagógico, al otorgar significatividad y presencia con carácter sistémico de dicho proceso, mediante el cual el estudiante se prepara como ciudadano y profesional al aportarle contenidos académicos y de formación pedagógica y didáctica en educación ambiental.

## Referencias

1. Alarcón, R., (2016). Universidad Innovadora por un desarrollo humano sostenible. Universidad 2016 10mo Congreso Internacional de Educación Superior. La Habana: Félix Varela.
2. Barreno, Gabriela, Cuvi, Jhon, Cantuña Mireya, Mayorga Mariuxi, Pérez Tatiana (2015). Estrategia pedagógica para el desarrollo de la Cultura Jurídica ambiental en las comunidades de las riveras del Rio Chibunga de la parroquia Yaruqués a través del Programa de vinculación con la colectividad de la carrera de Derecho UNIANDES Ext. Riobamba. Informe del Proyecto Integrador del Quinto Semestre (asesoría Dr. J. X. Iglesias. Facultad de Jurisprudencia, Riobamba, Ecuador, 96 hojas.

3. Betancourt, M.Z. (2016). Currículo y educación ambiental para el desarrollo sostenible en la formación inicial del profesorado. *Revista Atenas*, Vol.2, Nro. 34. En: <http://atenas.mes.edu.cu>
4. Boaventura, S. (2012). La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la Universidad. En: *Transformar la universidad para transformar la sociedad* (Ramírez, editor). Segunda Edición. Editado por SENESCYT. Quito, Ecuador
5. CEAACES. (2014). Modelo de Evaluación y Acreditación de las Carreras de las Instituciones de Educación Superior. Manual. Quito, Ecuador: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
6. Cisneros, P. y Portela R. (2016). La integración de los procesos sustantivos en la formación profesional. Propuesta de una concepción pedagógica en sintonía con las transformaciones de la Educación Superior Ecuatoriana. Ponencia presentada en el XIII Taller Internacional “La Educación Superior y sus Perspectivas” durante el 10mo Congreso Internacional de Educación Superior “Universidad 2016”. La Habana, Cuba.
7. Coll, C (2013) La educación formal en la nueva ecología del aprendizaje: tendencias, retos y agenda de investigación pàg 5 En: Rodríguez Illera, J.L. (Comp.)
8. \_\_\_\_\_ (2013). Aprendizaje y educación en la sociedad digital. Barcelona: Universitat de Barcelona.
9. Constitución de la República del Ecuador (2013). Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
10. Díaz, T. (2014). Fundamentos pedagógicos y didácticos de la Educación Superior. Universidad 2014. Curso Corto 15. La Habana. Editorial Universitaria.
11. González, B. (2016). La categoría formación. En T. Ortiz, y T. Sanz, *Visión pedagógica de la formación universitaria actual* (págs. 153-169). La Habana, Cuba: Editorial UH.
12. Hernández, H, & Figuerola, M. (2016). Miradas pedagógicas a la formación universitaria en documentos político-académico. Reflexiones sobre la universidad en Cuba. Pág. 17- 42. En: *Visión pedagógica de la formación universitaria actual* (coordinadoras Tania Ortiz y Teresa Sanz. Editorial UH, La Habana.
13. Iglesias (2015) MANUAL CJA, Recuperado: <http://www.lacomunidadenecuador.com>

14. Junges, K. dos S., & Behrens, M. A. (2016). Uma formação pedagógica inovadora como caminho para a construção de saberes docentes no Ensino Superior. 211-229. *Educarem Revista*, 32(59).
15. LOES (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Ecuador.
16. *Ley de Gestión Ambiental (1999)*. Ecuador: Glosario de definiciones.
17. López, J., Esteva, M., Rosés, M., Chávez, J., Valera, O. y Ruiz, A. (2008). Marco conceptual para la elaboración de una teoría pedagógica. En G. García (Coord.), *Compendio de Pedagogía* (págs. 45-60). La Habana, Cuba: Pueblo y Educación.
18. Londoño, O. (2000). *Formando al sujeto que necesita la sociedad contemporánea. El macro currículo como experiencia de pensamiento complejo*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá. Colombia. s/p.
19. Maya de Lozano, E. (2006). Pertinencia social y académica en la Universidad del Choco “Diego Luis Córdoba”, p. 66. En: *Institucional Colombia*. No. 20, Editorial UTCH.
20. Peña Chacón, M. (Agosto de 2015). *Manual sobre el Derecho Penal ambiental*. Quito, Pichincha, Ecuador: Imprenta nacional.
21. Portela, R (2018). Marco teórico-conceptual de una nueva concepción para la formación de docentes de EGB en la UNAE, Ecuador. *Revista Atenas*, vol. 4, No. 44, 2018, en <http://atenas.mes.edu.cu>
22. Rodríguez, J. L. (2016). *Ciencias de la Educación, Interculturalidad y Formación Humanística en la Universidad Cubana, Caribeña y Latinoamericana Contemporánea*. UNIANDES / Editorial Jurídica del Ecuador, Quito.
23. Trejo, M. et. al. (2015). *Nuevas perspectivas en la educación superior*. Trejo, María Luisa, (coordinadora). Tuxtla Gutiérrez, México: Editorial Historia Herencia Mexicana.
24. Unesco (2009) *Nueva dinámica de la educación superior y la búsqueda del cambio social y el desarrollo*. Conferencia mundial de Educación Superior. Comunicado oficial. París.
25. Unesco. (2015) *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030*. Disponible en: <https://es.unesco.org/themes/liderar-agenda-mundial-educacion-2030> Consultado en marzo de 2017.